



REPUBLICA DEL PERU




RESOLUCION JEFATURAL

Surquillo, 17 de ENERO del 2013 **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Jefatural N° 087-2012-J/INEN de fecha 22 de marzo de 2012, se modificó la Resolución Jefatural N° 033-2011-J/INEN, reconfigurando la Comisión para la Implementación del "Programa Presupuestal Estratégico Prevención y Control del Cáncer", a la cual se le asignó la función, el monitoreo y verificación del cumplimiento de la ejecución del programa, debiendo reportar las gestiones realizadas en forma mensual y/o cuando lo solicite la Jefatura Institucional;



Que, mediante Resolución Jefatural N° 010-2013-J/ INEN, de fecha 17 de enero del 2013, se conformó el Comité de Gestión del Programa Presupuestal Prevención y Control del Cáncer con el carácter de permanente, estableciéndose las funciones que cumplirán a través de sus Comités Ejecutivos Técnicos, habiéndose establecido en su artículo cuarto que la coordinación técnica - operativa del Programa Presupuestal de Prevención y Control del Cáncer: Productos de procedimientos diagnósticos, estudios biomédicos y tratamiento, estará a cargo del Director/a General de la Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento y operativamente contará con un Coordinador General designado por la Jefatura Institucional que se encargará de trabajar con los Órganos y Unidades Orgánicas institucionales competentes para asegurar el cumplimiento del programa;



Que, en virtud de lo indicado en párrafo precedente, resulta necesario generar el acto resolutivo designando al servidor que se encargará de realizar las coordinaciones técnicas y operativas con los Órganos y Unidades Orgánicas institucionales competentes, para el correcto funcionamiento del Programa Presupuestal Prevención y Control del Cáncer, conforme a lo indicado en el párrafo precedente, asegurando el correcto cumplimiento del programa;

Contando con los vistos buenos de Secretaría General, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina General de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;



Con las facultades conferidas en el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas aprobado por Decreto Supremo N° 001-2007-SA y lo dispuesto mediante Resolución Suprema N° 008-2012-SA;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO: Designar como Coordinadora General de los Productos de procedimientos diagnósticos, estudios biomédicos y tratamiento del Programa Presupuestal de Prevención y Control del Cáncer que estará a cargo del Director/a General de la Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento a la Dra. Marga Encarnación Lopez Contreras.



ARTICULO SEGUNDO: Disponer que los Órganos y Unidades Orgánicas del INEN colaboren para el adecuado cumplimiento de las funciones encomendadas al referido profesional.

ARTICULO TERCERO: Encargar la difusión de la presente Resolución; así como su publicación en la página Web Institucional, a la Oficina de Comunicaciones.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

Tatiana Vidaurre Rojas
MC. Tatiana Vidaurre Rojas
Jefe Institucional

